



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 046
diciembre 01 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420150030300	REPARACION DIRECTA	QUINTERO CONTRERAS MIGUEL ANGEL Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300420150038500	REPARACION DIRECTA	CANTILLO VILA WILSON Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA RAMA JUDICIAL NACION	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
3	54001333300420180015000	REPARACION DIRECTA	LEON RAMIREZ LINA MARCELA Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300420180026400	REPARACION DIRECTA	GUILLIN LOPEZ YORDAN	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
5	54001333300420190027600	REPARACION DIRECTA	ARIAS CARDENAS ELIDA MARIA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - INPEC	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520130015800	PROCESO EJECUTIVO	MIGUEL ANTONIO CASTRO PABON Y OTROS	MUNICIPIO DE OCAÑA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
7	54001333300520140010300	REPARACION DIRECTA	ORLANDO PINO LAZARO Y OTROS	MUNICIPIO DEL TARRA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL TARRA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520140040200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTIAN JAHIR MENDEZ CASTRO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
9	54001333300520150007700	REPARACION DIRECTA	HUBER GUERRERO	NACIÓN-MINJUSTICIA-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300520150022600	REPARACION DIRECTA	KAREN PACHECO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
11	54001333300520150052800	REPARACION DIRECTA	YAMID ALBERTO FLOREZ QUINTERO Y OTROS	MUNICIPIO DE OCAÑA-ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520150065200	ACCIONES POPULARES	MARIO ALEJANDRO LEMUS Y OTROS	MUNICIPIO DE OCAÑA - CORPONOR - SOCIEDAD NUWA LTDA - CRISTIAN MAURICIO LUNA REYES	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
13	54001333300520160017000	REPARACION DIRECTA	KELLY JOHANNA OMAÑA MONSALVE Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-E JERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300520160020700	PROCESO EJECUTIVO	ARENAS TORRADO - FRANCY ELENA	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
15	54001333300520160024200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOBO AMAYA - EDUARDO LUIS	COLPENSIONES	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300520170002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISSON ROJAS PEDROZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
17	54001333300520170014000	REPETICION	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	ANA DEL CARMEN CASTAÑEDA CARVAJALINO	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520170015400	REPARACION DIRECTA	OSCAR EDGARDO GARNICA PATIÑO Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
19	54001333300520170021700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMON PINZON FONTECHA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520170021800	REPETICION	FIDUCIARIA LA PREVISORA . S.A	CARLOS ALBERTO SUAREZ REYES	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
21	54001333300520170029200	REPARACION DIRECTA	GERLY CAROLINA ARIZA ZABALA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
22	54001333300520170033100	REPARACION DIRECTA	PEDRO FELIPE SOTO ANGARITA Y OTROS	NACION MINEDUCACION - COLDEPORTES - DPTO NORTE DE SANTANDER- COLEGIO NACIONAL EUSEBIO CARO Y OTROS	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
23	54001333300520170033300	REPARACION DIRECTA	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS (CRA S.A.S.)	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520170040700	REPARACION DIRECTA	MAGRETH ALEJANDRA PRADA RINCON Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
25	54001333300520180006400	REPETICION	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	ALVARO GOMEZ CARDONA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
26	54001333300520180007700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BARBOZA PEREZ - TOMAS ENRIQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
27	54001333300520180015800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HORAIME DIAZ VILLALOBOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
28	54001333300520180018800	REPARACION DIRECTA	LEIDY JOHANA DURANGO GUISAO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
29	54001333300520180022400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300520180022600	REPARACION DIRECTA	AUDI FLORINDA VEGA SANCHEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
31	54001333300520180035200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LILIANA ARAQUE SANCHEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA - ALCALDIA DE OCAÑA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300520180039100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MIREYA GELVEZ MONSALVE	MUNICIPIO DE OCAÑA - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
33	54001333300520190023200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LOZANO ACOSTA	NACION-MINDEFENSA-T RIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR Y DE POLICIA-EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
34	54001333300520190025000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEOVANNI YURLEY BAYONA ASCANIO	ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
35	54001333300520190030000	PROCESO EJECUTIVO	BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO-BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
36	54001333300520190031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO NELSON MONTOYA MEJIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
37	54001333300520200000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARLENCY PEREZ AMAYA	NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
38	5400133330052020000600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AREVALO LUZ MARINA ALSINA	NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020
39	54001333300520200003900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JESUS ORTIZ FORERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
40	54001333300520200004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALLONA GOMEZ-JESUS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA HÁGASE ENTREGA FÍSICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - N. DE S., A EFECTOS DE QUE SEA REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ VERIFICADA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA Y LA HABILITACIÓN DE SUS CANALES TECNOLÓGICOS, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE, CONTENTIVO DE LOS ARCHIVOS DIGITALIZADOS, Y LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS SURTIDAS CON POSTERIORIDAD AL 16 DE MARZO DEL 2020. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	0	30/11/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 01 diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 01 diciembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
 Secretario (a)